



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.  
José María Pino Suárez 400-2 esq a Lerdo de Tejada. Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: ATII20618V12

**Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.**

<http://www.dilemascontemporaneoseducacionpoliticayvalores.com/>

**Año: VI**

**Número: Edición Especial.**

**Artículo no.:46**

**Período: Junio, 2019.**

**TÍTULO:** Impuesto al Valor Agregado (IVA): evolución y nivel de cumplimiento oportuno en la provincia de Pastaza.

**AUTORES:**

1. Dr. Galo Renato Navas Espín.
2. Lic. Nancy Deidamia Silva Álvarez.
3. Máster. Manuel Rodrigo Aguilar Carrión.

**RESUMEN:** Los impuestos son fundamentales para el desarrollo de un país, y en el Ecuador, los tributos en el año 2018 representaron el 43,4% del Presupuesto General del Estado (PGE). En la provincia de Pastaza la recaudación del 2018 fue de 13'034.525 de dólares, de los cuales 6'058.603,55 de dólares fueron recaudados por IVA que representa el 46,5% del total de la recaudación. La importancia de este trabajo de investigación consiste en analizar la evolución y los resultados alcanzados en el cumplimiento oportuno del IVA en la provincia de Pastaza, ya que es esencial para la Administración Tributaria garantizar el mayor cumplimiento oportuno y correcto en la presentación y pago del IVA, que permita garantizar y mantener una eficiente recaudación.

**PALABRAS CLAVES:** Impuesto al Valor Agregado, cumplimiento oportuno, contribuyentes, Administración Tributaria, recaudación.

**TITLE:** Value Added Tax (VAT): evolution and level of timely compliance in the province of Pastaza.

**AUTHORS:**

1. Dr. Galo Renato Navas Espín.
2. Lic. Nancy Deidamia Silva Álvarez.
3. Máster. Manuel Rodrigo Aguilar Carrión.

**ABSTRACT:** Taxes are fundamental for the development of a country, and in Ecuador, the taxes in the year 2018 represented 43.4% of the General State Budget (PGE). In the province of Pastaza, the collection for 2018 was 13,034,525 dollars, of which 6,058,603.55 dollars were collected by VAT, representing 46.5% of the total collection. The importance of this research work is to analyze the evolution and results achieved in the timely fulfillment of VAT in the province of Pastaza, since it is essential for the Tax Administration to ensure the best timely and correct compliance in the presentation and payment of VAT, that allows to guarantee and maintain an efficient collection.

**KEY WORDS:** Value Added Tax, timely compliance, taxpayers, Tax Administration, collection.

**INTRODUCCIÓN.**

Vargas-Hernández (2015) define a la política fiscal como “una herramienta de estabilización macroeconómica, de redistribución del ingreso y de riqueza, utilizada por el Estado (federal, estatal o local), cuyos componentes principales son el gasto público, los impuestos y la deuda pública, llegando a materializarse por medio del presupuesto del Estado” (pág. 122).

Gómez Sabaini, Jiménez, & Martner (2017) señalan, que un sistema tributario de un país debe ser eficiente y equitativo, que los ingresos que se recaudan deben estar anclados en un gasto público de calidad que generen un desarrollo sostenible, con grados de igualdad e inclusión social, es decir, una redistribución adecuada del ingreso es un factor clave para el cumplimiento tributario de los contribuyentes.

El artículo 300 de la Constitución de la República del Ecuador, Registro Oficial No. 449, 2008 (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008) establece, que el “El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.

La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables” (p.54).

La Administración Tributaria encargada de la determinación, recaudación y control de los tributos internos en el Ecuador es el Servicio de Rentas Internas, institución técnica y autónoma que fue creada en el año 1997.

La recaudación tributaria del año 2018 en el Ecuador fue de 15.130 millones de dólares de los cuales 6.736 millones de dólares fueron recaudados por IVA en operaciones internas y de importaciones lo que representa el 44,5% del total de la recaudación. En la provincia de Pastaza, la recaudación del año 2018 fue de 13'034.525 de dólares, de los cuales 6'058.603,55 de dólares fueron recaudados por IVA que representa el 46,5% del total de la recaudación de la provincia.

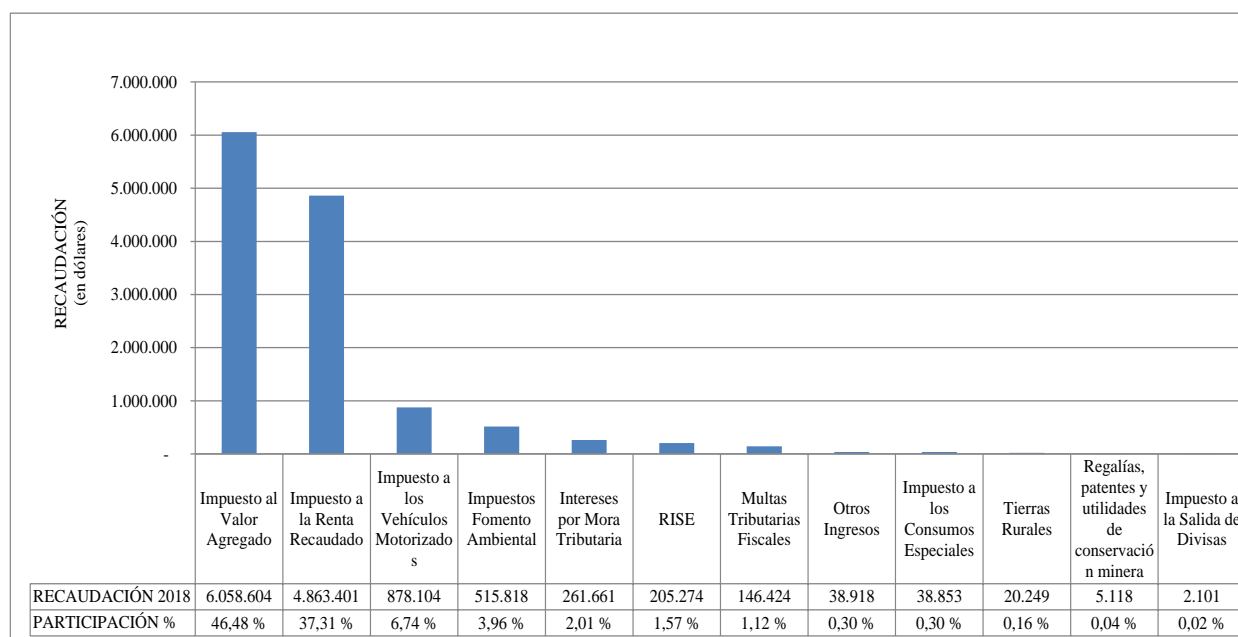
El IVA es el impuesto de mayor participación en la recaudación de la provincia de Pastaza, de ahí radica la importancia de este trabajo de investigación que consiste en analizar la evolución y los resultados alcanzados en el cumplimiento oportuno del IVA en la provincia de Pastaza, ya que es esencial para la Administración Tributaria garantizar el mayor cumplimiento oportuno y correcto en la presentación y pago del IVA, que permita garantizar y mantener una eficiente recaudación.

Tabla 1 Recaudación del 2018 de la provincia de Pastaza por tipo de impuesto.

IMPUESTO	RECAUDACIÓN 2018	% DE PARTICIPACIÓN
Impuesto al Valor Agregado	6.058.603,55	46,5%
Impuesto a la Renta Recaudado	4.863.401,49	37,3%
Impuesto a los Vehículos Motorizados	878.104,37	6,7%
Impuestos Fomento Ambiental	515.818,10	4,0%
Intereses por Mora Tributaria	261.661,03	2,0%
RISE	205.273,86	1,6%
Multas Tributarias Fiscales	146.423,56	1,1%
Otros Ingresos	38.917,97	0,3%
Impuesto a los Consumos Especiales	38.853,31	0,3%
Tierras Rurales	20.249,33	0,2%
Regalías, Patentes y Utilidades de Conservación Minera	5.117,93	0,0%
Impuesto a la Salida de Divisas	2.100,50	0,0%
<b>Total</b>	<b>13.034.525,00</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: Servicio de Rentas Internas. Elaborado por: Renato Navas Espín.

Gráfico 1. Recaudación del 2018 de la provincia de Pastaza por tipo de impuesto.



Fuente: Servicio de Rentas Internas. Elaborado por: Renato Navas Espín.

## **DESARROLLO.**

La investigación se realizó bajo el enfoque cuantitativo y cualitativo, la modalidad básica de la investigación fue bibliográfica y de campo, el tipo de investigación empleada fue la descriptiva, se utilizaron técnicas y/o instrumentos como de la observación y entrevistas, se obtuvo información estadística que ha sido publicada por la Administración Tributaria en la web institucional [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec) y se solicitó a la Dirección Zonal 3 del Servicio de Rentas Internas información estadística de los resultados alcanzados en el cumplimiento de la presentación de las declaraciones de IVA. Se realizaron entrevistas a varios servidores públicos del SRI sobre los procesos de la presentación del IVA.

La cultura tributaria de los ciudadanos en un país es fundamental para el cumplimiento de sus deberes fiscales, la recaudación de impuestos se ha convertido en la principal fuente de financiamiento del PGE ecuatoriano, ingresos que permiten atender las necesidades de la sociedad.

Slemrod (2007), como se citó en Ramírez, Oliva, & Andino (2018), afirmaron que la utilización de sistemas de información reportado por terceros se demuestra en algunas partes del mundo que contribuyen al mejoramiento del cumplimiento fiscal de los contribuyentes. Alm, Roy Bahl, & Matthew (1993), como se citó en Ramírez, Oliva, & Andino (2018), señalan que se ha encontrado evidencia que aquellos contribuyentes que no están reportados por terceros tienen un cumplimiento menor que aquellos que sí lo están. Villagómez, como se citó en Cusme (2018), donde conceptualiza “que la cultura tributaria es el proceso de largo plazo que tiene por objetivo elevar el nivel de conciencia cívica respecto del cumplimiento tributario de los ciudadanos”, también indica que “es un conjunto de rasgos distintivos de los valores, la actitud y el comportamiento de los integrantes de una sociedad respecto al cumplimiento de sus obligaciones y derechos ciudadanos en materia tributaria”. Los autores Carrasco, Acosta y Andino (2011) señalan, que “La ciudadanía fiscal es la conciencia de las personas, grupos e instituciones, acerca de su responsabilidad y compromiso con la construcción

de una sociedad cohesionada, democrática y justa, a través del ejercicio de sus derechos y deberes fiscales” (p.31).

En la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI) se establece el marco jurídico para el tratamiento del IVA, los procesos para declaración y pago de este impuesto; así mismo, señala como sujeto activo al SRI encargado del control y recaudación del IVA, también determina los sujetos pasivos en calidad de agentes de percepción y agentes de retención de este impuesto.

Los autores (Paz & Miño, 2015) señalan, que los impuestos se dividen en directos e indirectos, los indirectos son aquellos que gravan al consumo que realizan las personas naturales y jurídicas; es decir, son pagados por la sociedad en general, dentro de estos se encuentra el IVA.

Según lo que establece la LORTI, el IVA es un impuesto que grava en general a las transferencias e importaciones de bienes y servicios, se han establecido dos tarifas para la aplicación de este impuesto el 12% y 0%; los bienes y servicios que se encuentran señalados en los artículos 55 y 56 de la LORTI son los que tienen tarifa 0% y en el artículo 54 de mismo marco jurídico establecen las transferencias que no son objeto de IVA, todos los demás bienes y servicios que no se encuentran contemplados en los artículos señalados anteriormente se encuentran gravados con tarifa 12%.

El IVA es cobrado por los contribuyentes que se denominan agentes de percepción, ya que van recaudando este impuesto y mensualmente una vez liquidado el IVA procedan a trasladar al Estado los valores recaudados por el IVA. En esta etapa es fundamental el proceso de facturación debido a que si no se emiten las facturas en las transacciones el riesgo es alto de que el IVA cobrado por los establecimientos comerciales, industriales o de servicios no sea trasladado al Estado, de ahí radica la importancia del proceso de facturación, que es esencial para correcta declaración y pago del IVA por parte de los contribuyentes.

Las declaraciones del IVA lo realizan de manera mensual los contribuyentes cuando venden o transfieren bienes y/o servicios gravados con tarifa 12% o 12% y 0% y de manera semestral en los casos que venda bienes y/o servicios exclusivamente con tarifa 0%; los contribuyentes que son agentes de retención del IVA su declaración lo realizan mensual, por ello es importante los procesos de control para la recaudación de IVA que se genera como agentes de percepción y retención de los contribuyentes.

La declaración, liquidación y pago del IVA de los sujetos pasivos que tengan la obligación de realizarlo mensual o semestralmente lo hacen de acuerdo con el noveno dígito de su Registro Único de Contribuyentes (RUC) en el formulario 104 en línea. Se muestran las fechas de vencimiento establecidas en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno.

**Tabla 2** Plazos para la declaración y pago del IVA.

Si el noveno dígito es:	Declaración mensual	Declaración semestral	
		Primer semestre	Segundo semestre
	Fecha de vencimiento (hasta el día):	Fecha de vencimiento (hasta el día):	Fecha de vencimiento (hasta el día):
1	10 del siguiente mes	10 de julio	10 de enero
2	12 del siguiente mes	12 de julio	12 de enero
3	14 del siguiente mes	14 de julio	14 de enero
4	16 del siguiente mes	16 de julio	16 de enero
5	18 del siguiente mes	18 de julio	18 de enero
6	20 del siguiente mes	20 de julio	20 de enero
7	22 del siguiente mes	22 de julio	22 de enero
8	24 del siguiente mes	24 de julio	24 de enero
9	26 del siguiente mes	26 de julio	26 de enero
10	28 del siguiente mes	28 de julio	28 de enero

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas. **Elaborado por:** Renato Navas Espín.

Los procesos para generar en la ciudadanía y contribuyentes la cultura tributaria son fundamentales para la recaudación del IVA, no solo son importantes los conocimientos, sino la concientización de los sujetos pasivos del cumplimiento de la facturación a sus clientes y la declaración y pago de los

impuestos para el Estado; para ello, es primordial por parte de la Administración Tributaria el control y seguimiento a los procesos de facturación y declaraciones de IVA, generando niveles de riesgos que coadyuven al cumplimiento de sus deberes fiscales.

Los procesos de control deben estar enfocados en etapas como: antes, durante y después o denominados preventivos, concurrentes y posteriores, que permitan garantizar las declaración oportuna y correcta del IVA.

**Tabla 3** Cumplimiento mensual de la presentación de las declaraciones del IVA en la provincia de Pastaza.

Provincia	Año fiscal	Mes fiscal	Declaraciones de IVA presentadas	Declaraciones de IVA presentadas dentro del plazo	% de declaraciones de IVA presentadas dentro del plazo	Declaraciones de IVA presentadas fuera del plazo	% de declaraciones de IVA presentadas fuera del plazo
PASTAZA	2007	1	8.317	3.830	46%	4.487	54%
PASTAZA	2007	2	8.460	4.083	48%	4.377	52%
PASTAZA	2007	3	6.480	2.810	43%	3.670	57%
PASTAZA	2007	4	6.545	2.749	42%	3.796	58%
PASTAZA	2007	5	6.593	2.717	41%	3.876	59%
PASTAZA	2007	6	6.606	2.633	40%	3.973	60%
PASTAZA	2007	7	6.652	2.504	38%	4.148	62%
PASTAZA	2007	8	6.731	2.431	36%	4.300	64%
PASTAZA	2007	9	6.819	2.395	35%	4.424	65%
PASTAZA	2007	10	6.841	2.123	31%	4.718	69%
PASTAZA	2007	11	6.874	1.675	24%	5.199	76%
PASTAZA	2007	12	6.883	3.537	51%	3.346	49%
PASTAZA	2013	1	8.067	5.849	73%	2.218	27%
PASTAZA	2013	2	8.063	6.044	75%	2.019	25%
PASTAZA	2013	3	6.242	4.606	74%	1.636	26%
PASTAZA	2013	4	6.276	4.523	72%	1.753	28%
PASTAZA	2013	5	6.313	4.566	72%	1.747	28%
PASTAZA	2013	6	6.280	4.564	73%	1.716	27%
PASTAZA	2013	7	6.321	4.517	71%	1.804	29%
PASTAZA	2013	8	6.272	4.410	70%	1.862	30%
PASTAZA	2013	9	6.249	4.177	67%	2.072	33%
PASTAZA	2013	10	6.286	3.976	63%	2.310	37%
PASTAZA	2013	11	6.333	3.476	55%	2.857	45%
PASTAZA	2013	12	6.050	4.519	75%	1.531	25%
PASTAZA	2014	1	8.097	5.877	73%	2.220	27%
PASTAZA	2014	2	8.201	6.094	74%	2.107	26%
PASTAZA	2014	3	6.331	4.751	75%	1.580	25%
PASTAZA	2014	4	6.214	4.757	77%	1.457	23%
PASTAZA	2014	5	6.184	4.802	78%	1.382	22%
PASTAZA	2014	6	6.261	4.738	76%	1.523	24%
PASTAZA	2014	7	6.295	4.772	76%	1.523	24%
PASTAZA	2014	8	6.379	4.761	75%	1.618	25%
PASTAZA	2014	9	6.446	4.688	73%	1.758	27%
PASTAZA	2014	10	6.453	4.500	70%	1.953	30%
PASTAZA	2014	11	6.590	3.956	60%	2.634	40%
PASTAZA	2014	12	6.560	5.270	80%	1.290	20%



Provincia	Año fiscal	Mes fiscal	Declaraciones de IVA presentadas	Declaraciones de IVA presentadas dentro del plazo	% de declaraciones de IVA presentadas dentro del plazo	Declaraciones de IVA presentadas fuera del plazo	% de declaraciones de IVA presentadas fuera del plazo
PASTAZA	2015	1	8.334	5.878	71%	2.456	29%
PASTAZA	2015	2	8.430	7.649	91%	781	9%
PASTAZA	2015	3	6.366	5.051	79%	1.315	21%
PASTAZA	2015	4	6.401	5.119	80%	1.282	20%
PASTAZA	2015	5	6.419	5.167	80%	1.252	20%
PASTAZA	2015	6	6.451	4.846	75%	1.605	25%
PASTAZA	2015	7	6.589	5.300	80%	1.289	20%
PASTAZA	2015	8	6.657	4.930	74%	1.727	26%
PASTAZA	2015	9	6.712	4.956	74%	1.756	26%
PASTAZA	2015	10	6.728	4.918	73%	1.810	27%
PASTAZA	2015	11	6.719	4.208	63%	2.511	37%
PASTAZA	2015	12	6.488	5.247	81%	1.241	19%
PASTAZA	2016	1	8.494	6.596	78%	1.898	22%
PASTAZA	2016	2	8.501	6.818	80%	1.683	20%
PASTAZA	2016	3	6.488	5.095	79%	1.393	21%
PASTAZA	2016	4	6.457	5.095	79%	1.362	21%
PASTAZA	2016	5	6.452	4.993	77%	1.459	23%
PASTAZA	2016	6	6.303	4.841	77%	1.462	23%
PASTAZA	2016	7	6.506	4.938	76%	1.568	24%
PASTAZA	2016	8	6.541	5.109	78%	1.432	22%
PASTAZA	2016	9	6.527	4.732	72%	1.795	28%
PASTAZA	2016	10	6.534	4.524	69%	2.010	31%
PASTAZA	2016	11	6.609	4.032	61%	2.577	39%
PASTAZA	2016	12	6.417	5.220	81%	1.197	19%
PASTAZA	2017	1	8.777	7.144	81%	1.633	19%
PASTAZA	2017	2	8.771	7.191	82%	1.580	18%
PASTAZA	2017	3	6.810	5.736	84%	1.074	16%
PASTAZA	2017	4	6.788	5.599	82%	1.189	18%
PASTAZA	2017	5	6.735	5.504	82%	1.231	18%
PASTAZA	2017	6	6.307	4.868	77%	1.439	23%
PASTAZA	2017	7	6.756	5.496	81%	1.260	19%
PASTAZA	2017	8	6.770	5.505	81%	1.265	19%
PASTAZA	2017	9	6.783	4.810	71%	1.973	29%
PASTAZA	2017	10	6.636	4.614	70%	2.022	30%
PASTAZA	2017	11	6.618	4.101	62%	2.517	38%
PASTAZA	2017	12	6.236	5.182	83%	1.054	17%
PASTAZA	2018	1	7.203	6.059	84%	1.144	16%
PASTAZA	2018	2	6.764	5.807	86%	957	14%
PASTAZA	2018	3	6.814	5.718	84%	1.096	16%
PASTAZA	2018	4	5.938	4.901	83%	1.037	17%
PASTAZA	2018	5	5.528	4.665	84%	863	16%

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas. **Elaborado por:** Renato Navas Espín.

Los resultados de la presentación de las declaraciones del IVA fueron los siguientes: en enero del 2007 se presentaron 8.317 declaraciones de IVA, de las cuales 3.830 fueron realizadas dentro del plazo y 4.487 fuera del plazo, que representan el 46% y 56% respectivamente. En este mismo año el mes de menor cumplimiento oportuno fue noviembre donde se presentaron 6.874 declaraciones de IVA, de las cuales 1.675 fueron realizadas dentro del plazo y 5.199 fuera del plazo, que representan el 24% y 76% respectivamente, por el contrario, el mes de mayor cumplimiento oportuno fue diciembre que se presentaron 6.833 declaraciones de IVA, de las cuales 3.357 fueron realizadas dentro del plazo y 3.346 fuera del plazo, que representan el 51% y 49% respectivamente.

En el 2013 el mes de menor cumplimiento oportuno fue octubre donde se presentaron 6.286 declaraciones de IVA, de las cuales 3.976 fueron realizadas dentro del plazo y 2.310 fuera del plazo, que representan el 63% y 37% respectivamente, por el contrario, el mes de mayor cumplimiento oportuno fue febrero que se presentaron 8.063 declaraciones de IVA, de las cuales 6.044 fueron realizadas dentro del plazo y 2.019 fuera del plazo, que representan el 75% y 25% respectivamente.

Para el 2014 el mes de menor cumplimiento oportuno fue noviembre donde se presentaron 6.590 declaraciones de IVA, de las cuales 3.956 fueron realizadas dentro del plazo y 2.634 fuera del plazo, que representan el 60% y 40% respectivamente, por el contrario, el mes de mayor cumplimiento oportuno fue diciembre que se presentaron 6.560 declaraciones de IVA, de las cuales 5.270 fueron realizadas dentro del plazo y 1.290 fuera del plazo, que representan el 80% y 20% respectivamente.

El mes de menor cumplimiento oportuno en el 2015 fue noviembre donde se presentaron 6.719 declaraciones de IVA, de las cuales 4.208 fueron realizadas dentro del plazo y 2.511 fuera del plazo, que representan el 63% y 37% respectivamente, por el contrario, el mes de mayor cumplimiento oportuno fue febrero que se presentaron 8.430 declaraciones de IVA, de las cuales 7.649 fueron realizadas dentro del plazo y 781 fuera del plazo, que representan el 91% y 9% respectivamente.

En el año 2016, el mes de mayor cumplimiento oportuno fue diciembre que se presentaron 6.417 declaraciones de IVA, de las cuales 5.220 fueron realizadas dentro del plazo y 1.197 fuera del plazo, que representan el 81% y 19% respectivamente, mientras que el mes de menor cumplimiento oportuno fue noviembre donde se presentaron 6.609 declaraciones de IVA, de las cuales 4.032 fueron realizadas dentro del plazo y 2.577 fuera del plazo, que representan el 61% y 39% respectivamente.

Para el año 2017, el mes de mayor cumplimiento oportuno fue marzo que se presentaron 6.810 declaraciones de IVA, de las cuales 5.736 fueron realizadas dentro del plazo y 1.074 fuera del plazo, que representan el 84% y 16% respectivamente, mientras que el mes de menor cumplimiento oportuno fue noviembre donde se presentaron 6.618 declaraciones de IVA, de las cuales 4.101 fueron realizadas dentro del plazo y 2.517 fuera del plazo, que representan el 62% y 38% respectivamente.

En el año 2018, el mes de mayor cumplimiento oportuno fue febrero que se presentaron 6.764 declaraciones de IVA, de las cuales 5.807 fueron realizadas dentro del plazo y 957 fuera del plazo, que representan el 86% y 14% respectivamente, mientras que el mes de menor cumplimiento oportuno fue abril donde se presentaron 5.938 declaraciones de IVA, de las cuales 4.901 fueron realizadas dentro del plazo y 1.037 fuera del plazo, que representan el 83% y 17% respectivamente.

**Tabla 4.** Cumplimiento anual de la presentación de las declaraciones del IVA en la provincia de Pastaza.

Provincia	Año fiscal	Declaraciones de IVA presentadas	Declaraciones de IVA presentadas dentro del plazo	% de declaraciones de IVA presentadas dentro del plazo	Declaraciones de IVA presentadas fuera del plazo	% de declaraciones de IVA presentadas fuera del plazo
PASTAZA	2007	83.801	33.487	40%	50.314	60%
PASTAZA	2013	78.752	55.227	70%	23.525	30%
PASTAZA	2014	80.011	58.966	74%	21.045	26%
PASTAZA	2015	82.294	63.269	77%	19.025	23%
PASTAZA	2016	81.829	61.993	76%	19.836	24%
PASTAZA	2017	83.987	65.750	78%	18.237	22%
PASTAZA	2018	129.647	102.795	79%	26.852	21%

**Fuente:** Servicio de Rentas Internas. **Elaborado por:** Renato Navas Espín.

En la provincia de Pastaza, en el año 2007, las declaraciones del IVA realizadas por los contribuyentes de manera oportuna fueron del 40% y fuera del plazo el 60%, lo que representa que de cada 10 contribuyentes que debían presentar su declaración del IVA apenas 4 lo realizaban a tiempo; por el contrario, para el año 2018, el 79% de las declaraciones del IVA fueron presentadas a tiempo, mientras que el 21% fueron presentadas fuera del plazo, esto implica que de cada 10 contribuyentes que debían presentar su declaración de IVA 8 lo realizaron a tiempo.

Según lo señalado por González, Martinoli & Pedraza (2009), dentro de los principales motivos que dan lugar a la indisciplina fiscal están las causas ajenas a la administración, en la que se encuentran la informalidad, un sistema tributario injusto y la falta de confianza en las instituciones; efectivamente, como señalan estos autores, la informalidad puede generar la competencia desleal con el comercio formal y eso puede derivar a incrementar la informalidad y el incumplimiento de los deberes fiscales por parte de contribuyentes; de ahí es fundamental la labor institucional de la Administración Tributaria en procesos de control a este sector.

La simplificación de procesos y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias son desafíos esenciales que día a día debe estar enfocado el SRI, vemos que en el Ecuador desde el año 2008 se cuenta con un régimen simplificado para pequeños negocios cuyas ventas anuales no superen los 60.000 dólares que es una opción para las pequeñas actividades económicas.

Los principios tributarios de progresividad y capacidad contributiva son fundamentales en un sistema tributario y que los recursos que se van a recaudar de la economía permitan atender las necesidades de la sociedad, que va de la mano con una verdadera institucionalización del Estado, en la que la Administración Tributaria goce de la confianza de la sociedad como una institución moderna, eficiente, transparente y honesta, que cuente con el mejor talento humano; de la misma manera, los gobiernos deben tener credibilidad y respeto, garantizando a sus ciudadanos el manejo eficiente, transparente y optimizando al máximo los recursos del Estado, estas condiciones óptimas permitirán

mejorar la moral tributaria en la sociedad e incrementar el cumplimiento de los deberes fiscales de los contribuyentes.

“Para fortalecer la Cultura Tributaria, se requiere que la población obtenga conocimientos sobre el tema y comprenda la importancia de sus responsabilidades tributarias. Entre a más temprana edad empiece la concientización fiscal, más pronto se tendrá el hábito y responsabilidad de cumplir con nuestras obligaciones tributarias” (Arroyo, Espinosa, & Amezcua, 2015, p.149); efectivamente esta afirmación es fundamental en desarrollo y planificación de fomentar la cultura tributaria en un país, que no solo debe abarcar en el ámbito educativo que se deben generar en la escuelas, colegios y universidades, sino en todos los espacios que se desarrollan en la sociedad, y especialmente, en el entorno familiar, en la práctica con el ejemplo contribuirá a construir una sociedad con ciudadanos más responsables en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y en la exigencia se sus derechos; el conocimiento por sí solo no garantiza el cumplimiento oportuno y correcto de las responsabilidades fiscales de los contribuyentes; por ello, la concientización fiscal es la prioridad, el tener ciudadanos responsables de sus obligaciones pueda hacer la diferencia en un país, que se verá reflejado en los pagos a tiempo y de manera correcta de los impuestos.

El Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (2011) señala, que “la motivación al pago depende de la calidad de los servicios públicos y de la gestión del Estado, así como del conocimiento o percepción que tiene la sociedad de cómo es ese gasto público” (pág. 7); esta afirmación ratifica que los ciudadanos pueden responder positivamente a contribuir con el pago de sus impuestos cuando el gasto público es de calidad y eficiente; sin embargo, el mantener una sociedad con conocimientos y concientizados sobre la contribución fiscal fortalecerá más el planteamiento realizado por el CIAT.

## **CONCLUSIONES.**

El cumplimiento oportuno de las declaraciones de IVA de los contribuyentes en la provincia de Pastaza ha mejorado significativamente pasando del 40% de cumplimiento en el año 2007 al 79% en el año 2018.

La planificación de control tributario implementada por la Administración Tributaria para reducir la brecha de presentación oportuna del IVA ha sido fundamental para incrementar el cumplimiento oportuno por parte de los contribuyentes.

Los mecanismos, estrategias y acciones implementadas por el SRI han permitido mejorar significativamente la presentación oportuna de las declaraciones de IVA en la provincia de Pastaza.

El incremento de la presentación oportuna de las declaraciones de IVA permite a la Administración Tributaria contar con la información al día y en línea para ejecutar los procesos de control posterior de la brecha de veracidad de las declaraciones del IVA y otros impuestos.

La implementación de servicios en línea a través de la página institucional del SRI [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec) para el envío de declaraciones de impuestos en línea y sustituir la presentación de declaraciones mediante formularios físicos han sido fundamentales para mejorar significativamente el cumplimiento oportuno de las declaraciones de IVA.

Los canales de atención presencial a nivel nacional, los servicios en línea mediante la página web [www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec), la aplicación SRI Móvil para celulares, el Centro de Atención Telefónica, facilitan las declaraciones, pago de impuestos y demás trámites que deben realizar los ciudadanos.

El formulario 104 para la declaración del IVA prellenado o como declaración borrador con toda la información que posee la Administración Tributaria reduce el tiempo para la elaboración y facilita el cumplimiento de esta obligación tributaria.

Los procesos de capacitación realizados por el SRI contribuyen a incrementar el conocimiento y la cultura tributaria de los ciudadanos, que permitan facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes.

La Administración Tributaria debe mejorar sus procesos de planificación con acciones y estrategias que permitan mantener y mejorar los resultados de cumplimiento oportuno por parte de los sujetos pasivos.

La información unificada difundida de manera ágil y correcta a nivel nacional mediante los diferentes medios de comunicación fortalecen el cumplimiento a tiempo de la presentación de las obligaciones tributarias.

#### **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.**

1. Alm, J., Roy Bahl, & Matthew , N. (1993). Audit Selection and Income Tax Underreporting in the Tax Compliance Game. *Journal of Development Economics* , 42 (1): 1-33.
2. Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. (2008). Constitución de la República del Ecuador. Quito: Registro Oficial.
3. Carrasco, C., Acosta, M., & Andino, M. (2011). El Paradigma del Cumplimiento Voluntario. Quito, Ecuador: Imprenta Don Bosco.
4. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias. (2011). La moral tributaria como factor determinante en el mejoramiento de la eficacia de la administración tributaria. Centro Interamericano de Administraciones Tributarias, CIAT. Obtenido de:  
[https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2011/Espanol/e-book\\_asamblea\\_2011.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2011/Espanol/e-book_asamblea_2011.pdf)

5. Cusme, Y. (2018). La evasión tributaria y su incidencia en la Economía del Ecuador, 2010-2014. Quipukamayoc, 26(50), 21-29. Recuperado de:  
[file:///C:/Users/1/Downloads/LA\\_EVASION\\_TRIBUTARIA\\_Y\\_SU\\_INCIDENCIA\\_EN\\_LA\\_ECONOM%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/1/Downloads/LA_EVASION_TRIBUTARIA_Y_SU_INCIDENCIA_EN_LA_ECONOM%20(1).pdf)
6. Gómez Sabaini, J., Jiménez, J., & Martner, F. (2017). Consensos y conflictos en la política tributaria de América Latina. CEPAL.
7. González, Darío., Martinoli & Pedraza (2009). Sistemas Tributarios de América Latina. Madrid: MSI Impresores. Obtenido de: <http://132.248.9.34/hevila/Trimestrefiscal/2010/no92/3.pdf>
8. Arroyo, M., Espinosa, F., & Amezcua, E. (2015) La concientización fiscal de los contribuyentes, como base para formar la cultura tributaria en México. Ciencia administrativa, (2), 144 - 150. Recuperado de: <https://www.uv.mx/iesca/files/2014/12/14CA201402.pdf>
9. Paz, & Miño. (2015). Historia de los Impuestos en Ecuador. Quito. Recuperado de: [http://the.pazymino.com/JPyM-HISTORIA\\_DE\\_LOS\\_IMPUESTOS\\_EN\\_ECUADOR-Quito-JunJul2015.pdf](http://the.pazymino.com/JPyM-HISTORIA_DE_LOS_IMPUESTOS_EN_ECUADOR-Quito-JunJul2015.pdf)
10. Ramírez, J., Oliva, N., & Andino, M. (2018). Facturación electrónica en Ecuador: Evaluación de impacto en el cumplimiento tributario. Inter-American Development Bank.
11. Slemrod, J. (2007). Cheating Ourselves: The Economics of Tax Evasion. Journal of Economic Perspectives, Winter 2007, 21 (1), 25–48. Recuperado de: [http://darp.lse.ac.uk/papersdb/slemrod\\_%28jep07%29.pdf](http://darp.lse.ac.uk/papersdb/slemrod_%28jep07%29.pdf)
12. Vargas-Hernández, J. (2015). Propuesta para el análisis de la política fiscal. . Revista de Derecho, (18), 119-138. Recuperado de: <file:///C:/Users/1/Downloads/1995-Texto%20del%20art%C3%ADculo-7128-1-10-20150805.pdf>



## **BIBLIOGRAFÍA.**

1. Congreso Nacional del Ecuador. (2004). Ley de Régimen Tributario Interno. Obtenido de:  
[www.sri.gob.ec/.../descargar/.../LEY+DE+REGIMEN+TRIBUTARIO+INTERNO.pdf](http://www.sri.gob.ec/.../descargar/.../LEY+DE+REGIMEN+TRIBUTARIO+INTERNO.pdf)
2. Gobierno Nacional del Ecuador. (2010). Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. Obtenido de: <file:///C:/Users/user/Downloads/TRIBUTAR-REGLAMENTO PARA APLICACION LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO INTERNO LORTI-1.pdf>

## **DATOS DE LOS AUTORES.**

1. **Galo Renato Navas Espín.** Licenciado en Contabilidad y Auditoría – Contador Público Autorizado CPA, Doctor en Contabilidad y Auditoría, Máster en Administración de Empresas mención Planeación. Labora actualmente en UNIANDES Puyo y en el Servicio de Rentas Internas, donde se desempeña como Docente Medio Tiempo en la carrera de Contabilidad y Auditoría. Correo electrónico: [grne3010@yahoo.es](mailto:grne3010@yahoo.es).
2. **Nancy Deidamia Silva Álvarez.** Economista. Labora actualmente en UNIANDES Puyo, donde se desempeña como Docente Tiempo Completo carrera de Contabilidad y Auditoría. Correo electrónico: [silvalvnan@hotmail.com](mailto:silvalvnan@hotmail.com).
3. **Manuel Rodrigo Aguilar Carrión.** Máster en Informática Empresarial. Docente de la Universidad Regional Autónoma de los Andes, matriz Ambato.

**RECIBIDO:** 2 de mayo del 2019.

**APROBADO:** 13 de mayo del 2019.